



I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Ofint:03

TCA/KTR/IMM/MST/RGM/rgm
04-01-2022

DECRETO EXENTO N° 021.22

PLACILLA, 13 ENE 2022

CONSIDERANDO:

- El memorándum N° 59. De fecha 30 de diciembre de 2021, emitido por este Alcalde, donde solicita confeccionar el nombramiento de Doña Katuska Macarena Trujillo Rodríguez como Administradora Municipal, a contar del 01 de enero de 2022.
- Que, de acuerdo a lo preceptuado en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Existirá administrador municipal en todas aquellas comunas donde lo decida el concejo a proposición del alcalde
- El proyecto de acuerdo N° 70/2021, Donde se aprueban los ingresos y gastos de la Gestión Municipal para el año 2022.
- El acta N° 32/2021 de la sesión del Concejo Municipal, donde se aprueba el proyecto de acuerdo N°70/2021.
- Que, el cargo de Administrador Municipal Será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste o por acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, sin perjuicio que rijan además a su respecto las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.
- Que, El administrador municipal será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.

VISTOS:

- Lo dispuesto la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **NÓMBRESE**, a contar del día 01 de enero de 2022, en calidad de Titular a doña **KATIUSKA MACARENA TRUJILLO RODRIGUEZ**, RUN N° 13.347.017-4, para ocupar el cargo de **ADMINISTRADORA MUNICIPAL G° 8** de la Escala Municipal de Remuneraciones de la I. Municipalidad de Placilla.
2. **CONCÉDASE**, una asignación profesional mensual de carácter imponible y tributable según lo establecido el Art. 1° de la ley 20.922.



I. MUNICIPALIDAD DE PLACILLA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

4. **IMPÚTESE**, El gasto a la cuenta 215.21.01 "Personal Planta".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE
EN EL PORTAL WWW.CONTRALORIA.SIAPER.CL**



[Firma]
ALVARO CARVAJAL CORREA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Firma]
TULIO CONTRERAS ALVAREZ
ALCALDE

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Personal
- Aludida: